



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00387-00

Observa el Despacho que, el presente proceso se encuentra sin trámite alguno frente a la liquidación del crédito desde el 14 de abril de 2015 (folio 28), por lo que se requiere a las partes, para que alleguen liquidación actualizada del crédito, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, no se accede a la entrega de títulos judiciales existentes a la fecha, hasta tanto se allegue y se apruebe la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 99 fijado hoy <u>10 DE</u> <u>SEPTIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
